	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**
Versión: 0	Vigencia: 01-2021

Ciudad y fecha de diligenciamiento: 12 de julio de 2022

Teniendo en cuenta el artículo 4 de la Ley 1918 del 12 de julio de 2019 “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”, Y el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 del 12 de julio de 2018”; yo Diego Julian Zabala Vargas identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10.007.130 expedida en Pereira, autorizo de manera expresa al departamento de Risaralda con Nit. 891.480.085-7 para que realice en mi nombre la verificación y consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

Autorizo el tratamiento de datos y en este sentido autorizo para que según la información encontrada en el registro de inhabilidades no se tenga en consideración mi propuesta o termine el contrato celebrado.

Atentamente,

FIRMA

Diego Julian Zabala V

Nombre: Diego Julian Zabala Vargas
Cédula: 10.007.130
Correo Electrónico: tropateatropereira@gmail.com
Tel de contacto 300.236.2180